

En el Alderdi de Marzo del 71 aparece en las páginas 24, 25 y 26 una carta a la Comisión de los Derechos del Hombre de las Naciones Unidas, firmada en París el 25 de febrero de 1.971 por Manuel Irujo, Ex-ministro de Justicia del Gobierno de la República Española, delegado del Gobierno de Euzkadi en Londres, y Jesús María de Leizaola, presidente del Gobierno de Euzkadi y jefe de la delegación de París, cuya introducción dice así:

"Señor Secretario General:

Los suscritos, alarmados por la situación resultante de la inobservancia de los Derechos Humanos en Euzkadi, País Vasco situado dentro del Estado español y que comprende las llamadas provincias de Alava, Guipuzcoa, Navarra y Vizcaya, tienen el honor de dirigirse a esa Comisión exponiendo sucintamente lo que sigue".

¿Euzkadi es el País Vasco situado dentro del Estado-Español y que comprende las llamadas provincias de Alava, Guipuzcoa, Navarra y Vizcaya?.

Euzkadi es científicamente la Nación Vasca sometida por los Estados Español y Francés que comprende las regiones de Bizkaia, Alaba, Gipuzkoa, Navarra, Laburdi, Zuberoa y Benaarra.

Afirmar lo dicho en la carta de los Srs. Irujo y Leizaola equivale a mutilar irreparablemente la Nación Vasca, a minimizar y simplificar nuestro problema Nacional.

¿Es que hoy ni siquiera se le recuerda ya a S. Arana en lo fundamental de su doctrina? ¿Es que estas afirmaciones gratuitas, acientíficas y regionalistas pueden ser solemnemente propagadas ante una Comisión de los Derechos Humanos, ante el mundo y ante Euzkadi, por el Presidente y un Delegado del Gobierno de Euzkadi?.

Pero sigamos con la carta. En el apartado 2 dice:

"En ningún momento ha admitido la población vasca el secuestro de sus derechos y ya sea con motivo de la celebración ..."

Cuando hablan de población vasca y de sus derechos, ¿a qué se refieren?: ¿a los vascos como ciudadanos españoles y a sus derechos como tales? ¿es que a eso se reducen los problemas de los vascos, a la existencia o inexistencia de un auténtico Estado de derecho español? Y si no es así, si se refieren a la Nación Vasca y al derecho nacional de Euzkadi, ¿a qué viene tanta inexactitud y ambigüedad?.

Por último, en el apartado 3 dice:

"Recibir por correo un folleto de carácter democrata-cristiano, liberal, socialista o comunista; reunirse con otros hombres y deliberar acerca del futuro de España y del mundo según unas ideas de orden liberal, socialista, ..."

Si, como muy bien aclaran en la introducción, exponen la inobservancia de los derechos humanos en lo que denominan Euzkadi, ¿es que los problemas en el Pueblo Vasco son políticos y sociales como parte, una más, del Estado Español? ¿es que no existe un problema nacional? ¿no se reciben por correo "folletos nacionalistas"? ¿es que los vascos no piensan en el futuro de Euzkadi Norte y Sur y en cambio se devanan los sesos pensando en el futuro de España y del mundo?.

De paso, ¿les importaría exponer qué es para Vds.: 1º.- el estatuto; 2º.- la liberación de Euzkadi?. Todas estas interrogantes necesitan una aclaración para todos los militantes nacionalistas vascos; necesitamos conocer con claridad el pensamiento de los Srs. Irujo y Leizaola, para poder analizar su aportación en un Gobierno Estatutista de Euzkadi a la causa de liberación nacional.